FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL
ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS
Nº: 18

POLÍTICA DE RETIRO

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
1- ESTATUTO DE LA U.N.A. 2- RESOLUCIÓN Nº 407/2010 POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONARIOS Y PERSONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A. 3- LAS LEYES DE JUBILACIONES VIGENTES.	La institución adopta y ejecuta la política de desvinculación, según las leyes vigentes.	1- Facilitar el retiro del funcionario, el desarrollo de las gestiones administrativas, correspondientes a la extinción de las relaciones laborales y al proceso de jubilación de los funcionarios, conforme a la legislación vigente. 2- Establecer mecanismos de reconocimiento al servicio prestado y regularizar los montos jubilatorios, según necesidad. 3- Considerar situaciones humanitarias, tales como enfermedades de extrema gravedad del trabajador o familiar dependiente del mismo, que imposibiliten la continuidad en el servicio público.	1- Realizar un diagnóstico anual, relacionado a procesos de desvinculación laboral de funcionarios, ya sea jubilación, renuncia al cargo, fallecimiento u otras situaciones según corresponda.	La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cumple con las leyes laborales vigentes referentes al retiro y/o jubilación y se desarrolla actividades que permitan el entendimiento claro de la situación y gozar del bienestar social.

Elaborado por: Lic. Nilda Aveiro de Diarte Jefa de Personal		**Fecha:** 12/06/2018
Revisado por: Lic. Clyde Albrizzi		**Fecha:** 12 JUN. 2018
Aprobado por: Dr. Ángel Eduardo Yubero Apolis Decano de la Facultad		**Fecha:** 12 JUN. 2018